



Notario Interino de Santiago Jorge Andres Osorio Rojas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO "PROMO GO DANCERS" WATT'S S.A. otorgado el 02 de Febrero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Jorge Andres Osorio Rojas.-

Teatinos 449, 6 piso.-

Repertorio N°: 223 - 2021.-

Santiago, 03 de Febrero de 2021.-



N° Certificado: 123456839914.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456839914.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71joanosro&ndoc=123456839914> .-

CUR N°: F5049-123456839914.-



Cert N° 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 **REPERTORIO N° 223 - 2021**

2

3

4

CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

5

6

7

BASES DE CONCURSO

8

“PROMO GO DANCERS”

9

10

WATTS S.A.

11

12

13

14

15

16 **EN SANTIAGO DE CHILE**, a dos de febrero de dos mil veintiuno ante mí,

17 **JORGE ANDRÉS OSORIO ROJAS**, abogado, Notario Interino de la

18 Décimo Cuarta Notaría de Santiago, según Decreto número quinientos

19 cincuenta guión dos mil veinte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de

20 Santiago, debidamente protocolizado en esta notaría, con oficio en calle

21 Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, a

22 requerimiento de don Leonardo Mendoza Miranda, chileno, divorciado,

23 empleado, con domicilio en Teatinos cuatrocientos cuarenta y nueve, piso

24 seis, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos treinta

25 mil trescientos sesenta y uno guión cero, mayor de edad, quien acredita su

26 identidad con la cédula citada, procedo a protocolizar **BASES DE**

27 **CONCURSO: WATTS S.A.** , que consta de cinco páginas y queda

28 agregado al final de mis Registros del presente mes con esta fecha y con el

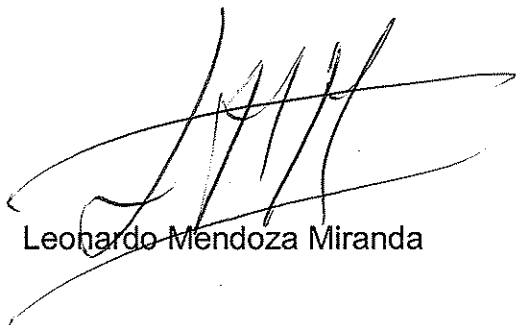
29 número veinte de documentos protocolizados. Para constancia y previa

30 lectura firma quien requiere. Anotada en el repertorio con el número

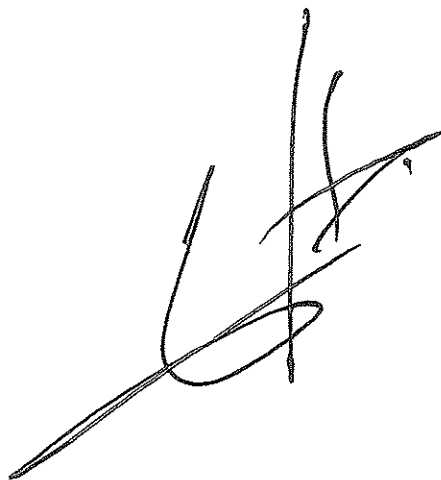


1 doscientos veintitres **guión dos mil veintiuno**. Se da copias. Doy fe. - Z

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Leonardo Mendoza Miranda



Cert Nº 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



REPERTORIO: 223-21
FECHA: - 2 FEB. 2021

**Bases Concurso
"Promo Go Dancers"**

El concurso denominado "Go Dancers, enséñale al mundo tu estilo de baile" es organizado por Watt's S.A. (en adelante la "empresa" y/o el "organizador"), RUT 84.356.800-9, con domicilio en Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10.501, comuna de San Bernardo, representada por don Pablo Tagle Quiroz, cédula de identidad N°8.668.027-0, y por don Nicolas Spitzer Ascui, cédula de identidad N°13.271.074-0. El Concurso se registró por las siguientes bases y condiciones (en adelante las "bases"):

PRIMERO: Antecedentes generales

Las marcas LONCOLECHE, YOGU YOGU y WATT'S, propiedades de Watt's S.A. dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizarán el concurso denominado "Go Dancers, enséñale al mundo tu estilo de baile" (en adelante el "concurso"), bajo el marco de la Campaña "Go Dancers". Los productos participantes serán las colaciones – cajitas de tetra de 200 ml- que se encuentran actualmente en el mercado con sticker relacionado a la campaña.

SEGUNDO: Participantes y Exclusiones

Podrá participar en el presente concurso toda persona física sin restricciones de edad que resida en Chile (en adelante el/los "participantes").

El organizador se reserva el derecho de admisión y difusión de los participantes en el concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen lenguaje o actitudes inapropiados, agresivos, discriminatorios o denigrantes para con el organizador, terceros y/o empresas y/o productos del organizador y/o de terceros, siendo ello a su único y exclusivo criterio.

El organizador no se hace responsable por el mal uso de esta aplicación en el contexto del concurso, exculpando a las marcas involucradas de cualquier daño o perjuicio que pueda provocar uno o más participantes en el transcurso de la promoción o posterior a ella.

TERCERO: Mecánica del Concurso

Los participantes deberán cumplir los pasos establecidos en estas bases, que se pueden consultar también en la página web www.godancers.cl.

Los pasos para participar en la promoción, dependiendo de cada plataforma, son los siguientes:

Instagram

1. Descargar la aplicación "Pack Story" en Smartphone o Tablet.
2. Escanear el código ubicado en el sticker pegado en los envases de Watt's, Yogu Yogu y Loncoleche 200ml.
3. Bailar en realidad aumentada, junto a los personajes de la experiencia.
4. Descargar el baile desde la aplicación (la misma aplicación facilitará esta acción).
5. En Instagram seguir al perfil "GoDancers"
6. Subir el video en formato *post*, utilizando el #godancerscl





Cert Nº 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>





Cert. N° 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Tik Tok

1. Descargar la aplicación Pack Story en Smartphone o Tablet.
2. Escanear el código ubicado en el sticker pegado en los envases de Watt's, Yogu Yogu y Loncoleche
3. Bailar en realidad aumentada, junto a los personajes de la experiencia
4. Descargar el baile desde la aplicación (la misma aplicación facilitará esta acción)
5. En Tik Tok subir el baile y utilizar el #godancerscl

Cumpliendo con estos requisitos, se estará participando en las distintas categorías del concurso para ganar premios semanal y mensualmente.

Cada perfil que participe y cumpla con los requisitos previamente establecidos, permite que Watt's S.A., a través de sus perfiles de plataformas de redes sociales godancers.cl y su página web www.godancers.cl, pueda compartir los videos, perfiles y nombres de los participantes.

Cada perfil puede participar cuantas veces quiera.

CUARTO: Periodo del concurso

Se realizará un concurso desde el 22 de febrero hasta el 31 de marzo a las 23.59 PM.

1. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá modificar el plazo de vigencia del concurso si así lo decide, por motivos de fuerza mayor o de última hora, lo que se informará oportunamente al público a través de la página web y RRSS.
2. De igual forma, el Organizador se reserva el derecho para terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

QUINTO: Premios y categorías

A lo largo del concurso existirán 18 ganadores, los cuales participarán en el concurso compartiendo un video viviendo la experiencia Go Dancers (bailar en realidad aumentada junto a personajes ficticios). Los premios se entregarán a los ganadores de las siguientes categorías:

- Mejor bailarín: Serán aquellos que aprendan la coreografía completa y logren la mejor ejecución.
- Mejor lugar de grabación: Serán aquellos que graben la experiencia en un lugar llamativo y diferente.
- Familia: Serán aquellos que bailen junto a hermanos/as, papás, tíos/as, abuelo/as, entre otros.
- Mejor puesta en escena: Serán aquellos que utilicen decoración, disfraces, etc.

El Organizador se reserva el derecho de aumentar, disminuir o cambiar las categorías descritas en el transcurso de la promoción, informando oportunamente al público a través de la página web y RRSS.



Cert N° 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>





Cert. N° 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Los premios por los que participarán son los siguientes:

- 2 consolas de videojuego Sony Playstation – en caso de no haber stock disponible, el ganador puede optar por una gift card Cencosud con cupo por \$300.000 (1 unidad mensualmente)
- 8 Parlantes JBL Flip 5 (2 unidades semanalmente)
- 4 Celulares Samsung Galaxy A20s 5GB 32GB (2 unidades bisemanalmente)
- 4 Tablet Samsung SM-T500 Galaxy (2 unidades bisemanalmente)

El Organizador se reserva el derecho de aumentar, disminuir o cambiar los premios descritos en el transcurso de la promoción, informando oportunamente al público a través de la página web y RRSS.

Las marcas participantes en los premios de esta promoción, no son parte de la actividad y no tienen responsabilidad frente a cualquier inconveniente que pueda existir en la promoción.

SEXTO: Sorteo y Entrega de los Premios.

Tanto en la página web como en el Instagram de la promoción, se irá publicando un ranking con los principales seleccionados del concurso, semanalmente. Finalizadas las semanas o meses determinados para cada premio, se realizará un live en el Instagram de la promoción, para dar a conocer los ganadores de cada categoría. Posteriormente, estos serán publicados en la página web e Instagram.

El envío de los premios físicos, correrá por parte de Watt's S.A. a todas las regiones del país.

SÉPTIMO: Información al público

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- RRSS
- Televisión
- Punto de venta

Instagram será el medio oficial para responder dudas y recibir orientación sobre el concurso.

OCTAVO: Autorización especial

Los ganadores del Concurso, deberán autorizar expresamente al Organizador, a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que el organizador considere convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de



Cert N° 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>





informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

NOVENO: Consideraciones adicionales

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio, deberá efectuarse directamente con el organizador, a lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a la empresa con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

UNDÉCIMO: Protocolización

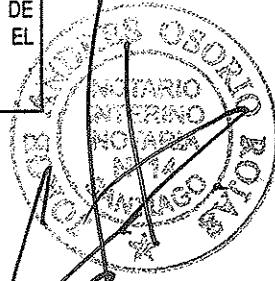
Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de don Jorge Andres Osorio Rojas, Notario suplente de la Decimocuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso. Además, habrá copias de ellas disponibles y accesibles en la web de la marca.

PABLO TAGLE QUIROZ

NICOLAS SPITZER ASCUI

pp. WATT'S COMERCIAL S.A.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 5 PÁGS. SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 223-21 DE FECHA
- 2 FEB. 2021 Y AGREGADO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 20-



Cert N° 123456839914
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

